CONTRATO Nº 10/2023

CD Nº 10/2023 "PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A", CON ID Nº 435240.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en la Calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. Francisco Solano López de la Ciudad de Dr. Cecilio Báez , Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEONARDO FABIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Abg. **ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad Nº 6.789.536, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS"**, domiciliado en Juan Angel Benitez entre Carmelo Peralta y Padre Molas, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del Contrato**

El objeto del contrato es: **"PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A".**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **435240**

Leonardo Fabio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

FRANCI
Emprendimientos
Francisco Sabino Rotela Lopez

Escaneado con CamScanner

3. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez según Resolución I.M. N° 1784 /2023 de fecha 27/09/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 1906/2023 de fecha 26/10/2023.

4. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción de la obra	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27112004-002	Pala normal	Unidad	UNIDAD	10	TRUPER	BRASIL	83.000	830.000
2	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	13	TRUPER	BRASIL	92.000	1.196.000
3	27112008-003	Azada	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	450.000
4	27112003-9998	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	33.000	495.000
5	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	10	TRUPER	BRASIL	40.000	400.000
6	27112003-002	Escardillo	Unidad	UNIDAD	15	TRUPER	BRASIL	33.500	502.500
7	27121804-007	Regadera	Unidad	UNIDAD	5	ENVAPAR	NACIONAL	24.000	120.000
8	21101802-004	Pulverizador	Unidad	UNIDAD	3	HUSQVARNA	CHINO	700.000	2.100.000
9	21101506-001	Carretilla	Unidad	UNIDAD	3	ESTRELLA	BRASIL	341.000	1.023.000
10	27111604-001	Hacha	Unidad	UNIDAD	4	MSA	CHINO	100.000	400.000
11	21101604-0998	Sembradora (con 1 compartimiento)	Unidad	UNIDAD	5	CASA	CHINO	205.000	1.025.000
12	21101604-9998	Sembradora con 2 compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	STORK	BRASIL	400.000	800.000
13	11162108-001	Media sombra	Unidad	UNIDAD	4	CASA	CHINO	715.000	2.860.000
				Precio Total					12.201.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 12.201.500 (guaraníes doce millones, doscientos un mil, quinientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Leonardo Favio Gonzalez
Intendente del Distrito

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Ramírez 136 c/ Carmelo Peralta
Campo Grande - Canindeyú - Paraguay
0921 297 [illegible] 0921 293 438
FRANCISCO SABINO NOVELA LOPEZ

Escaneado con CamScanner

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

7. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

10. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

11. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

12. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasa...
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

FRANCI
Emprendimientos
Cel. 0981 136 c/ Carmelo Peralta
Corazón Oviedo de mi País
0521 201 055 0521 203 438
FRANCISCO SABINO NUÑEZ LOPEZ

Escaneado con CamScanner

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Abg. Secretaria General

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Firmado por y en nombre del Proveedor.

FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Propietario de
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 036 0521 203 436

Escaneado con CamScanner